

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA SORTEA EL CONTROL PREVENTIVO DE CONSTITUCIONALIDAD

En el marco del control preventivo de constitucionalidad, el Tribunal Constitucional declaró que las disposiciones del proyecto de ley que modifica la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, que tienen el carácter de orgánicas constitucionales se encuentran conformes con la Constitución Política de la República. De esta forma, para que el proyecto se convierta en ley sólo falta que el Presidente de la República lo promulgue, y luego se proceda con su publicación en el Diario Oficial.

Puede revisar la versión final del proyecto de ley en [el siguiente link](#).

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl